

ESTUDIO JURIDICO NOBOA

S/W

Dr. Gonzalo Noboa Elizalde
Ab. Luis H. Alvarado Macías
Ab. Gonzalo Noboa Baquerizo
Ab. Teodoro Maldonado Guevara
Ab. Antonio Noboa Baquerizo

RECEBI

ABR 23 1 10 PM

65.253-91

Vélez 131 y Chile
Apartado 6767
Guayaquil - Ecuador
Telfs. 329712 - 328265
Telefax: 327965

SEÑOR INTENDENTE DE COMRAÑIAS.

JOSE MIGUEL YUNEZ PARRA, por los derechos que represento de AGROINDUSTRIAS ELIYU S.A. ante usted concurre y digo:

1.- Con fecha 3 de Diciembre el señor Miguel Elías Yunez Parra, debidamente autorizado por su cónyuge, cedió y traspasó en favor del señor José Miguel Yunez Parra el título de acciones No. 4 contentivo de 820 acciones numeradas desde la 1001 hasta la 1820, correspondientes al capital de AROINDUSTRIAS ELIYU S.A.

2.- Con la misma fecha 3 de Diciembre de 1991 el señor José Miguel Yunez Parra solicitó la anulación del título No. 4 y la emisión, en su reemplazo de los títulos No. 6, contentivo de 819 acciones numeradas desde la 1001 hasta la 1819 inclusive; y el título No. 7, contentivo de la acción 1820.

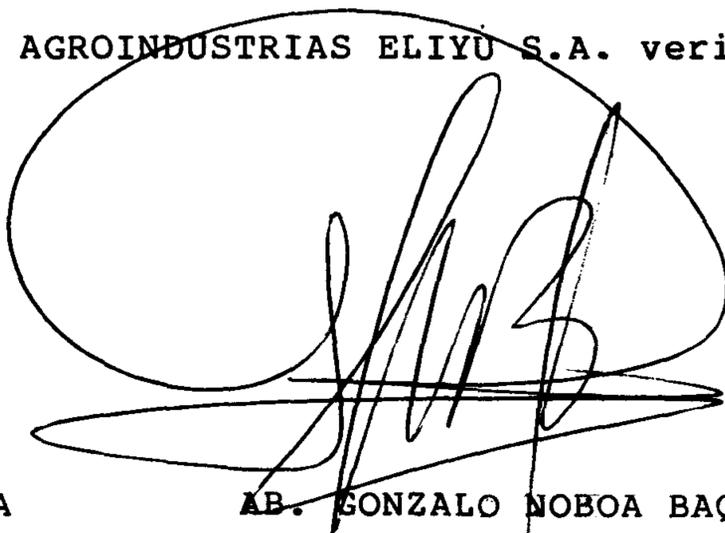
3.- Con fecha 29 de Enero de 1992 el señor José Miguel Yunez Parra cedió y traspasó en favor del Ab. Gonzalo Noboa Baquerizo el título No. 7, contentivo de la acción 1820.

Pongo de esta forma en su conocimiento las cesiones de acciones de la compañía AGROINDUSTRIAS ELIYU S.A. verificadas recientemente.

Atentamente,



JOSE MIGUEL YUNEZ PARRA



AB. GONZALO NOBOA BAQUERIZO.

